



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0007413/2014



## VISTO:

Que el 05 de Abril de 2014 vence la designación por concurso de la Profesora Antonia Esther Minguel de Jan Alem, en su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Gramática I- con carga anexa en Gramática II- d ela Escuela de Letras; y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha optado por no presentarse a Evaluación de Carrera Docente, en virtud de haber iniciado los trámites correspondientes para acogerse al beneficio de la jubilación;

Que a fs. 1 del expediente de referencia, la mencionada docente informa, que su trámite de jubilación se encuentra en estado de reserva hasta que presente una actualización de haberes, que ha solicitado por nota correspondiente;

Que asimismo informa que ha decidido presentar la renuncia al cargo antes indicado, condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio;

Que la renuncia condicionada se ajusta a las previsiones del Decreto N° 8820/62;

Que por lo expuesto, se hace necesario prorrogar la designación de la Profesora Minguel de Jan Alem, por el término de seis (6) meses, con carácter de interina;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE  
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, y con carácter de excepción, a la **Profesora Antonia Esther MINGUEL DE JAN ALEM**, Leg. 17528, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Gramática I- con carga anexa en Gramática II" de la Escuela de Letras, **a partir del 06 de Abril de 2014 y por el término de seis (6) meses**, o hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** a la Profesora **Antonia Esther MINGUEL DE JAN ALEM**, presente la constancia correspondiente de estado de su trámite jubilatorio, ante el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese a la interesada y archívese.

CÓRDOBA, 28 MAR 2014

RESOLUCIÓN N°: 264  
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES